PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXXXVIII	Victoria, Tam., jueves 10 de octubre de 2013.	Número 123

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas, con el objeto de fortalecer la estrategia de apoyo económico a los servicios estatales de salud por el incremento en la demanda de servicios. (ANEXO)

CONVENIO de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas, con el objeto de fortalecer la estrategia de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-4, mediante el cual se integra la Comisión Instructora de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas…….. 2

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-5, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita en forma atenta y respetuosa a los Ayuntamientos del Estado que en la formulación de su Plan Municipal de Desarrollo incluyan indicadores de gestión que permitan evaluar los resultados de sus respectivas administraciones públicas……. 2

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-7, mediante el cual se nombra Titular de la Secretaría General de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado…….. 3

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS

ACUERDO Gubernamental mediante el cual por muerte del Licenciado **RAÚL GUTIÉRREZ CERDA**, se cancela el Fíat de Notario Público número 17, con jurisdicción en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta ciudad Capital, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría……..... 3

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se revoca el nombramiento como Adscrito a la Notaría Pública número 96, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas al Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO GARCÍA SOLÍS**…….. 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

EDICTOS.- Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, del Quinto Distrito Judicial del Municipio de Cd. Reynosa, Tamaulipas.- 1ª Publicación…….. (ANEXO)

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-4

MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN INSTRUCTORA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. La Comisión Instructora de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se integra de la siguiente manera:

Propietarios

Dip. Ramiro Ramos Salinas
Dip. Ana María Herrera Guevara
Dip. Eduardo Hernández Chavarría
Dip. Juan Patiño Cruz
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Rogelio Ortiz Mar
Dip. Patricio Edgar King López

Suplentes

Dip. Juan Rigoberto Garza Faz
Dip. Adela Manrique Balderas
Dip. Heriberto Ruíz Tijerina
Dip. Álvaro Humberto Barrientos Barrón
Dip. Patricia Guillermina Rivera Velázquez
Dip. Erika Crespo Castillo
Dip. Carlos Javier González Toral

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión Instructora durará en su ejercicio el término de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- **Cd. Victoria, Tam., a 9 de octubre del año 2013**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- Rúbrica.- **JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**.- Rúbrica.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-5

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita en forma atenta y respetuosa a los Ayuntamientos del Estado que en la formulación de su Plan Municipal de Desarrollo incluyan indicadores de gestión que permitan evaluar los resultados de sus respectivas administraciones públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO. En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo los Ayuntamientos podrán tomar en cuenta primordialmente los indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como de manera auxiliar o

COPIA

complementaria aquellos establecidos por el Centro de Investigación y Docencia Económica, la Escuela de Graduados del Instituto Tecnológico de Monterrey y por el Instituto Mexicano para la Competitividad, toda vez que son instituciones reconocidas y referentes para efectos de evaluación o medición de resultados de administraciones públicas de los diversos órdenes de Gobierno.

ARTÍCULO TERCERO. En el proceso de elaboración del propio Plan Municipal de Desarrollo, así como de los programas que de éste se deriven, los Ayuntamientos tomarán en cuenta, en su caso, las perspectivas presupuestales en relación a la atención de los mismos, a fin de prever su consideración dentro de su respectivo Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO CUARTO. Previo a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo ponderarán la creación o activación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal a fin de que a través de este organismo se promueva y coordine la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de dicho Plan, además de procurar también su alineación con las directrices establecidas en los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se remitirá a los Ayuntamientos de la entidad para su atención correspondiente.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- **Cd. Victoria, Tam., a 9 de octubre del año 2013**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- Rúbrica.- **JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**.- Rúbrica.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-7

MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se nombra a la Licenciada Tania Gisela Contreras López, Secretaria General de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La servidora pública a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, deberá rendir la protesta ante el Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución Política local.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- **Cd. Victoria, Tam., a 9 de octubre del año 2013**.- **DIPUTADA PRESIDENTA**.- **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- Rúbrica.- **JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 1, 40, 50 fracción I, 56, 87 y 147 fracción XIV de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 6 de noviembre de 1980, se expidió a favor del Licenciado **RAÚL GUTIÉRREZ CERDA**, Fíat de Notario Público número 17, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad Capital, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número 569 (quinientos sesenta y nueve), a fojas 14 (catorce) frente, de fecha 13 de enero de 1981.

SEGUNDO:- Que el Licenciado **RAÚL GUTIÉRREZ CERDA** falleció el día 13 de julio del año en curso, como se acredita con el acta de defunción respectiva, en la que se aprecia el nombre como **RAÚL JORGE GUTIÉRREZ CERDA**.

TERCERO:- Que el artículo 50 fracción I de la Ley del Notariado establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la muerte del Titular del mismo, hipótesis que se actualiza en los términos del considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Por muerte del Licenciado **RAÚL GUTIÉRREZ CERDA**, se cancela el Fíat de Notario Público número 17, con jurisdicción en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta ciudad Capital, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

SEGUNDO:- Procédase a la clausura del protocolo, y posterior remisión del acervo documental y sello notarial que estuvieron a cargo del Licenciado **RAÚL GUTIÉRREZ CERDA**, al Archivo General de la Dirección de Asuntos Notariales.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, encargado del despacho de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de agosto del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**.- **EGIDIO TORRE CANTÚ**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HERMINIO GARZA PALACIOS**.- Rúbrica.- **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS**.- **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de agosto del año dos mil trece.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BENAVIDES**, Notario Público número 96, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 22 de agosto de 1988, se expidió a favor del Licenciado **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BENAVIDES**, Fíat de Notario Público número 96, a fin de ejercer funciones en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número 839 (ochocientos treinta y nueve), a fojas 150 (ciento cincuenta) frente, de fecha 29 de septiembre del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 1 de septiembre de 2008, se autorizó al Licenciado **MARIO ALBERTO GARCÍA SOLÍS**, para actuar como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, en la Notaría Pública número 96.

TERCERO:- Que mediante escrito de fecha 15 de julio del año en curso, el Ciudadano Licenciado **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BENAVIDES**, en su carácter de Notario Público número 96, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea revocado el cargo de adscrito a la Notaría de la cual es titular, al Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO GARCÍA SOLÍS**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se revoca el nombramiento como Adscrito a la Notaría Pública número 96, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas al Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO GARCÍA SOLÍS**.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BENAVIDES** y **MARIO ALBERTO GARCÍA SOLÍS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta efectos al día siguiente de su publicación.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, encargado del despacho de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de agosto del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**.- **EGIDIO TORRE CANTÚ**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HERMINIO GARZA PALACIOS**.- Rúbrica.- **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS**.- **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**.- Rúbrica.

COPIA

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
		PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII	Victoria, Tam., jueves 10 de octubre de 2013.	Número 123

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 5792.- Expediente Número 00299/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**3**
EDICTO 5793.- Expediente Número 00539/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	**3**
EDICTO 5794.- Expediente Número 00444/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 5795.- Expediente Número 00264/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 5796.- Expediente Número 00631/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 5797.- Expediente 00082/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 5798.- Expediente Número 01579/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 5799.- Expediente Número 637/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 5800.- Expediente Número 184/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 5801.- Expediente Número 681/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 5802.- Expediente Número 655/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 5803.- Expediente Número 56/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 5804.- Expediente Número 00922/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 5805.- Expediente Número 00628/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	**8**
EDICTO 5806.- Expediente Número 00931/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	**8**
EDICTO 5807.- Expediente Número 00993/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	**8**
EDICTO 5808.- Expediente Número 00967/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 5809.- Expediente Número 00956/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 5810.- Expediente Número 00985/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**9**
EDICTO 5824.- Aviso de Transformación de Servicios y Maniobras de Altamira, S.A. de C.V.	**9**
EDICTO 5870.- Expediente Número 01806/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 5871.- Expediente Número 00547/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 5872.- Expediente Número 1341/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 5902.- Expediente 00132/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**10**
EDICTO 5903.- Expediente Número 00972/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 5904.- Expediente Número 00305/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 5905.- Expediente Número 195/2013 relativo al Juicio Hipotecario Civil.	**12**
EDICTO 5906.- Expediente Número 0806/2012 relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	**12**
EDICTO 5907.- Expediente Número 01201/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	**13**
EDICTO 5908.- Expediente Número 00152/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	**14**
EDICTO 5909.- Expediente Número 1364/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	**14**
EDICTO 5910.- Expediente Número 00894/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	**14**
EDICTO 5911.- Expediente Número 0287/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	**15**
EDICTO 5912.- Expediente Número 535/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	**16**
EDICTO 5913.- Expediente Número 02240/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	**16**
EDICTO 5914.- Expediente Número 707/2003, relativo al Juicio Mercantil.	**16**
EDICTO 5915.- Expediente 00777/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	**16**
EDICTO 5966.- Expediente Número 00961/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 5967.- Expediente Número 01027/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 5968.- Expediente Número 00903/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 5969.- Expediente Número 00991/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 5970.- Expediente Número 01016/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

Pág.

EDICTO 5971.- Expediente Número 00863/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **18**

EDICTO 5972.- Expediente Número 00518/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **18**

EDICTO 5973.- Expediente Número 00743/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **18**

EDICTO 5974.- Expediente Número 00915/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **18**

EDICTO 5975.- Expediente Número 00927/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **18**

EDICTO 5976.- Expediente Número 1048/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **19**

EDICTO 5977.- Expediente Número 01043/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **19**

EDICTO 5978.- Expediente Número 00949/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **19**

EDICTO 5979.- Expediente Número 01002/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **19**

EDICTO 5980.- Expediente Número 00773/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **19**

EDICTO 5981.- Expediente Número 00972/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **20**

EDICTO 5982.- Expediente Número 01033/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **20**

EDICTO 5983.- Expediente Número 257/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **20**

EDICTO 5984.- Expediente Número 267/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **20**

EDICTO 5985.- Expediente Número 00906/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **21**

EDICTO 5986.- Expediente Número 00873/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **21**

EDICTO 5987.- Expediente Número 00507/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **21**

EDICTO 5988.- Expediente Número 00801/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **21**

EDICTO 5989.- Expediente Número 00828/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **21**

EDICTO 5990.- Expediente Número 00857/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **22**

EDICTO 5991.- Expediente Número 00707/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. **22**

EDICTO 5992.- Expediente Número 00859/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **22**

EDICTO 5993.- Expediente 00480/2013 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte y Visa Láser **22**

EDICTO 5994.- Expediente Número 00868/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **22**

EDICTO 5995.- Expediente Número 00811/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **23**

EDICTO 5996.- Expediente Número 00599/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **23**

EDICTO 5997.- Expediente Número 01165/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **23**

EDICTO 5998.- Expediente Número 01561/2010 relativo al Juicio Hipotecario. **23**

EDICTO 5999.- Expediente Número 01336/2010 relativo al Juicio Hipotecario. **23**

Pág.

EDICTO 6000.- Expediente Número 01318/2010 relativo al Juicio Hipotecario. **24**

EDICTO 6001.- Expediente Número 542/12 relativo al Juicio Hipotecario. **24**

EDICTO 5825.- Estado de Resultados de Pateña Investments S.A. de C.V. **26**

EDICTOS.- Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, del Quinto Distrito Judicial del Municipio de Cd. Reynosa, Tamaulipas.- 1a Publicación……..……(ANEXO)

COPIA

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete días del mes de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00299/2010, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS ENRIQUE MARRERO LÓPEZ , el Titular de este Juzgado el C. Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en segundo almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 1175, de la calle San Pablo, del lote 72, de la manzana 74, del Fraccionamiento, "Lomas del Real de Jarachina Sección Sur", del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 17.00 metros, con calle Santa Martha; AL SUR: en 17.00 metros, con lote 71 y colinda con Avenida Las Lomas; AL ESTE: en 7.00 metros, can calle San Pablo; AL OESTE En 7.00 metros, con lote 01 y colinda con calle San Héctor.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 98683, Legajo 1974 de fecha 28 de diciembre de 1998, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136580, de fecha 19 de octubre de 2012, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE (2013), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento (20%), sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5792.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00539/2011, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOEL MONSERRAT TRUJILLO ROMERO, el Titular de este Juzgado el Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 514-10, de la calle Privada Tamaulipas de la colonia Lampacitos, lote 10, manzana 1, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 84.00 M2 (ochenta y cuatro metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 ML (catorce metros lineales), con lote número 11 (once), AL SUR: en 14.00 ML (catorce metros lineales) con lote número 9 (nueve), AL ESTE: en 6.00 ML (seis metros lineales), con Privada Tamaulipas, AL OESTE: en 6.00 ML (seis metros lineales), con lote número 23 (veintitrés).- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 15768, Legajo 2-316, de fecha 08 de agosto de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136640, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5793.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha veintitrés de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00444/2011, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MA. OLGA HERNÁNDEZ PATIO, el Titular de este Juzgado el C. Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 233, de la calle San Jorge, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sector Sur, lote 20 manzana 155, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie 119.00 m2 (ciento diecinueve metros cuadrados) y siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 17.00 M.L (diecisiete metros lineales), con lote 21, y calle San Juanita, AL SUR: en 17.00 M.L (diecisiete metros lineales), con lote 19 y calle San Roberto, AL ESTE: en 7.00 M.L (siete metros lineales), con calle San Jorge, AL OESTE: en

7.00 M.L (siete metros lineales), con lote 17 y calle San Martín.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 102637, Legajo 2053, de fecha 13 de enero de 1999 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136637, de fecha veintidós de octubre del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5794.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00264/2011, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. FAUSTINO DANIEL CHAVARRÍA VEGA Y MA. TERESA RAMOS CARREÑO, el Titular de este Juzgado el C. Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 202-B, de la calle Kimco, 100% cien por ciento de los derechos de la planta alto, 50% de los derechos de copropiedad del lote 30, de la manzana 30, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, del Fraccionamiento Industria Maquiladora, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L (diecisiete metros lineales), con lote 29, AL SUR: en 17.00 M.L (diecisiete metros lineales), con lote 31, AL ESTE: en 6.00 M.L (seis metros lineales), con lote 22 (veintidós), AL OESTE: en 6.00 M.L (seis metros lineales), con calle Kimco.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 40100, Legajo 802, de fecha 14 de noviembre de 1994 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136495, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5795.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00631/2009, promovido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARICRUZ DEL CARMEN RODRÍGUEZ AUDIRAC, el Titular de este Juzgado el Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 357, de la calle La Laguna de la Villa la Laguna, de lote 60, manzana 10, del Conjunto Habitacional "La Cima" Octava Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 62.360 m2 y una superficie de terreno de 72.00 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.575% se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: 1 AL 2 NORTE: en 6.00 mts con calle La Laguna; 2 AL 3 SUR: en 6.00 mts con casa 03 del Condominio el Manantial; 3 AL 4 ESTE: en 12.00 mts con casa 61; 4 AL 5 OESTE: en 1.49 metros con casa 58; 5 AL 6 OESTE: 8.81 metros con casa 58: 6 AL 1 OESTE: 1.70 metros con casa 58.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3576, Legajo 2-072, de fecha 06 de junio del 2003, de este municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136616, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar

del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5796.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha doce de agosto de dos mil trece, en los autos del Expediente 00082/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (cedente), y continuado por MARÍA GENOVEVA CRUZ MAR (cesionaria), en contra de PONCE TENORIO MARCELINO Y EMMA LORENA MORENO CASTRO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Departamento número 3 P/A del módulo 82, del condominio denominado "Robles" en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 57.24 m2 (cincuenta y siete metros cuadrados y veinticuatro centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2.93 y 3.08 metros con área común, AL SUR, en 2.93 y 3.08 metros con límite del fraccionamiento; AL ESTE, en 9.00 metros con departamento 97-4 y 1.43 metros con área común y AL OESTE, en 9.60 metros con departamento 82-4 y .90 centímetros con pasillo de acceso; arriba con azotea; abajo, con departamento 82-2, del régimen del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección L, Número 10937, Legajo 219, municipio de ciudad de Madero, Tamaulipas, de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, identificado actualmente como Finca No 29081 ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de $ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 19 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5797.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha dos de septiembre de dos mil trece, en los autos del Expediente 01579/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Joan Castillo Sánchez, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (cedente), y continuado por Guadalupe Ligia Domínguez Torres (cesionaria), en contra de JOSÉ GONZÁLEZ TIJERINA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como departamento siete del edificio "C" en la calle Diamante del Fraccionamiento Esmeralda localizado en la colonia Arenal en Tampico, Tamaulipas.- Dicho departamento tiene una superficie de construcción de 57.70 m2 (cincuenta y siete metros y setenta decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.275 mts con vacío; 1.65 mts; 1.20 mts y 1.725 con patio de servicio, AL SUR: en 1.275mts.; 1.65 mts y 2.925 mts con área común, AL ESTE en 9.60 metros con muro medianero del departamento "C" ocho, 1.50 mts con área común; 0.90 cms, con patio de servicio, AL OESTE en 9.50 metros, con muro medianero del departamento C-seis; 1.50 mts, con vacío; 0.50 cms. con área común y 0.40 cms con patio de servicio abajo, con departamento "C-3"; arriba, con departamento "C-once".- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 113510, Legajo 2271, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha veintiséis de junco de mil novecientos noventa y sets del municipio de Tampico, Tamaulipas, con garantía inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado en la Sección Segunda, Número 60009, Legajo 1201, de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de $ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 09 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5798.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho del mes de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente

Número 637/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. FLORES MERAZ MARTIN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado coma la casa número 420 de la calle Manzanillas, lote 23 , manzana 27, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de Terreno de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 44, AL SUR: en 6.00 M.L con calle Manzanillas, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 24, AL PONIENTE: en 17.00 M.L con lote número 22.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7501, Legajo 2-151 de fecha 13 de septiembre del 2004 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica con el Número de Finca 129273 a nombre del C. FLORES MERAZ MARTIN , para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en este ciudad, así como en los Estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS de OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE a las DIEZ HORAS , en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de $250,000.00 siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5799.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho del mes de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 184/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Sofía Muñoz de la Cruz, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. VARGAS AYALA GRACIELA GUADALUPE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 4513 de la calle San Miguel de Allende lote 33, manzana 27, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección de esta ciudad, con una superficie de terreno de 120.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 14, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle San Miguel Allende, AL ESTE: en 20.00 M.L. con lote 32, AL OESTE: en 20.00 M.L. con lote número 34.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 3594, Legajo 2-072 de fecha 05 de junio de 2001 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identificó con la Finca Número 123708 a nombre de la C. VARGAS AYALA GRACIELA GUADALUPE, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en este ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE de OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de $ 251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes menos el 20 por ciento por tratarse de tercera almoneda sin sujeción a tipo del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5800.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho del mes de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 681/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por La Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C.C. BERQUIN CARRILLO RANGEL Y ACOSTA VALDÉS SILVIA MAGALY, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 645 de la calle Avenida de los Robles, lote 49, manzana 6, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 y, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 M.L. con Avenida de los Robles, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 04, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 48, AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 50.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 8542, Legajo 2-171 de fecha 24 de noviembre de 2003 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identificó con la Finca Número 129300 a nombre de la C. C. BERQUIN CARRILLO RANGEL Y ACOSTA VALDÉS SILVIA MAGALY, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en este ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE de OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5801.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis dial del mes de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 655/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por La Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. GAONA PÉREZ BEATRIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 420 de la calle Privada Palo Blanco lote 27 , manzana 5, del Fraccionamiento Privada de las Palmas de esta ciudad, con una superficie de Terreno de 120.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 5, AL SUR: en 6.00 M.L. con Privada Palo Blanco, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 26, AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 28.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 12790, Legajo 2-256 de fecha 03 de noviembre de 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identificó con la Finca Número 129301 a nombre de la C. GAONA PÉREZ BEATRIZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en este ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE de OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de $ 143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5802.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 56/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los CC. RAMIRO GALAVIZ CANO Y MA. DE JESÚS MANRIQUE MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 131 de la calle Circuito Rio Bravo, lote 3, manzana 02, del Fraccionamiento "Villas Diamante Primera Etapa" de esta ciudad, con una superficie de Terreno de 90 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Circuito Rio Bravo, AL SUR: en 6.00 M.L. con lotes 17 y 06, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 04 y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 02.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 8400, Legajo 2-168 de fecha 11 de agosto de 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica a nombre de los C.C. RAMIRO GALAVIZ CANO Y MA. DE JESÚS MANRIQUE MARTÍNEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en este ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de $143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5803.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha cinco de septiembre de dos mil trece, en los autos del Expediente 00922/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderado legal, Licenciado Adrián Lara Hernández, en contra de AURORA TOSCANO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle Cerrada Ceiba número novecientos veintidós, manzana dos, condominio doce, vivienda veintinueve, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, vivienda integrada por los siguientes espacios habitables: planta baja: sala-comedor, cocina, baño, recamara, área de closet y patio de servicio. consta de un área total construida de 35.32 m2 (treinta y cinco metros, treinta y dos decímetros cuadrados), desplantada sobre un lote tipo de 48.20 m2 (cuarenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados) de superficie (conjunto que se considera área privativa), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.35 metros, cuatro metros, treinta y cinco centímetros, con área común del mismo condominio; AL ESTE: en 11.08 metros, once metros, cero ocho centímetros, con vivienda número treinta del mismo condominio; AL SUR: en 4.35 metros, cuatro metros, treinta y cinco centímetros, con vivienda número veintiocho del mismo condominio; y AL OESTE: en 11.08 metros, once metros, cero ocho centímetros

con área común del mismo condominio; correspondiéndole por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.5000%.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca Número 10146, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 20 de agosto de dos mil ocho.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de $ 159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 10 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5804.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00628/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de MARGARITA ARGUELLO MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5805.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la cujus AURORA CARCINI CARCINI, denunciado por la C. HILDA ISELA RABAGO CARCINI, asignándosele el Número 00931/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 29 de agosto de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5806.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintinueve de agosto del dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO ZENTENO GARCÍA, denunciado por los C.C. ROBERTO ZENTENO DELGADO, Y DAVID DANIEL ZENTENO DELGADO, bajo el Número 00993/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los tres de septiembre del dos trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5807.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 2 de septiembre del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00967/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE RANGEL CASTILLO quien falleció el 19 diecinueve de mayo del 2013 dos mil trece, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JORGE LICEA TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas 06 de septiembre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5808.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con

COPY

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBINA MORALES PÉREZ, FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ, denunciado por JOSÉ EDUARDO CEBALLOS Y AMARO, RODOLFO de apellidos GARCÍA MORALES, Y PATRICIA BEATRIZ CEBALLOS GARCÍA por sus propios derechos y en representación de sus hermanos LIZZETH MONSERRAT, ISMAEL SERGIO, EDUARDO Y JULIO CESAR de apellidos CEBALLOS GARCÍA, asignándosele el Número 00956/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES DE DIEZ en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 10 de septiembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5809.- Octubre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes del cujus FORTUNATO GASTÓN MARCOLINI CHIRINOS, denunciado por la C. ELDA ISABEL MARCOLINI CHIRINOS, asignándosele el Número 00985/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 11 de septiembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5810.- Octubre 1 y 10.-2v2.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

Servicios y Maniobras de Altamira, S.A. de C.V.

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SERVICIOS Y MANIOBRAS DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V., celebrada el 2 de septiembre de 2013, se resolvió aprobar la Transformación de la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Altamira, Tamaulipas, a 2 de septiembre de 2013.- El C. Delegado de la Asamblea de Accionistas, ALFONSO DE ROBINA Y BUSTOS.- Rúbrica.

5824.- Octubre 1, 10 y 22.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01806/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Neyra Angélica Villa Melo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO JIMÉNEZ YEPES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Finca marcada con el No. 151, con superficie de construcción de 34.89 m2, de la calle San Felipe, del Fraccionamiento Residencial "San Pedro", de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote No. 41, manzana 11, el cual tiene una superficie de 94.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.50 metros lineales, con lote No. 40, AL SUR: en 14.50 metros lineales, con lote No. 42, AL ESTE: en 6.50 metros lineales, con calle San Felipe, AL OESTE: en 6.50 metros lineales, con lote No. 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8533, Legajo 2-171, de fecha dos de junio del dos mil seis, del municipio de ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92312 de fecha veinticinco de marzo de dos mil trece de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5870.- Octubre 3 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00547/2012, promovido inicialmente por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARINA EVELIA GARCÍA CAVAZOS, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa número 35, tipo B1 ubicada en calle Aguascalientes, número oficial 50, edificada sobre el lote 35 (treinta y cinco), de la manzana 3, del Fraccionamiento Hacienda los Muros II, de esta ciudad, con superficie total de terreno de 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados) y un indiviso de 1.63% (uno punto sesenta y tres) y construcción en el edificada con superficie de 50.85 m2 (cincuenta metros ochenta y cinco centímetros cuadrados), identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 metros lineales, con tote 34; AL SUR: en 12.00 metros lineales, con lote 36; AL ORIENTE: en 6.50 metros lineales, con lote 25 del condominio 7; AL PONIENTE: en 6.50 metros lineales, con calle Aguascalientes.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los

siguientes datos: Sección Primera, Número 6179, Legajo 2-124, de fecha 07 de junio del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente con Número de Finca 142182 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó de en la cantidad $198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa Tam., a 04 de septiembre de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5871.- Octubre 3 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha quince de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1341/2012, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CONCEPCIÓN CASILLAS BALLESTEROS, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote de terreno y la casa-habitación construidas sobre él, identificado con el número 9, de la manzana 5, ubicada en la calle Privada Huizache con el número oficial 315, del Fraccionamiento Privada de las Palmas del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 59.30 (cincuenta y nueve punto treinta), metros cuadrados de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales con Privada Huizache; AL SUR: en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales con lote 23 (veintitrés); AL ESTE: en 15:00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 10 (diez); AL OESTE: en 15:00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 8 (ocho); inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 13499, Legajo 2-270, de fecha 14 de septiembre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 141922, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS. DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa Tam., a 22 de agosto del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5872.- Octubre 3 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. GUADALUPE CASTILLO SALAS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (04) cuatro de septiembre del año dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente 00132/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN CASTILLO DE LEÓN, promovido por SEBASTIÁN CASTILLO MARTÍNEZ, se ordenó la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el Periódico "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá de comparecer a deducir sus derechos hereditarios dentro del término legal de (15) quince días, contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5902.- Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. LEOCADIO MARTÍNEZ VILLANUEVA Y
CIRILA ZÚÑIGA MONTES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00972/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO en contra de C. ELOY MARTÍNEZ ZÚÑIGA, LEOCADIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, CIRILA ZÚÑIGA MONTES, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de $76,511.00 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal constituido por el capital vencido.

B).- El pago de la cantidad de $7,378.51 (SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.) por concepto de interés ordinarios generados del día 1 de septiembre de 2004 al día 23 de marzo de 2005 y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Base de la Acción.

C).- El pago de la cantidad de $693.07 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.), por concepto del impuesto al valor agregado sobre los intereses ordinarios de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Base de la Acción.

D).- El pago de la cantidad de $167,811.88 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 88/100 M.N.) por concepto de interés moratorios generados del día 26 de octubre de 2004 al día 3 de agosto del 2010, y las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato Base de la Acción.

E).-El pago de la cantidad de $23,845.05 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.), por concepto del impuesto al valor agregado sobre los intereses moratorios de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato Base de la Acción.

F).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la Cláusula Decima Sexta del Contrato Base de la Acción.

G).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5903.- Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DIANA GUADALUPE GALLEGOS MÁRTIR.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00305/2013, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. DIANA GUADALUPE GALLEGOS MÁRTIR, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a primero de abril del año dos mil trece.- Con el anterior escrito de cuenta, 3 anexos y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de DIANA GUADALUPE GALLEGOS MÁRTIR, quien tiene su domicilio en calle Francisco I Madero número 503 colonia Natividad Garza Leal entre las calles Tamesí e Insurgentes C.P. 89317 localidad Tampico, Tamaulipas y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00305/2013 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva el inmueble dada en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 Segundo Párrafo, intímese al deudor para qua exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con los dispuesto en artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle E. Burton E. Grosman número 1402, Altos, B Esquina Carmen Serdán y Felipe Ángeles de la colonia Tampico Altamira de la ciudad de Altamira Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere en su promoción.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado GILBERTO BARRÓN CARMONA, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas, a seis de septiembre del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día cinco de este mismo mes y ano, signado por el Licenciado Adrián Lara Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00305/2013, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio de la demandada y que no fue posible su localización, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez, por cualquier motivo tuviere conocimiento

del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 09 días del mes de septiembre de 2013.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5904.- Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ARACELY ORTEGA REGUEYRA Y
GUMARO VARGAS SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 195/2013 relativo al Juicio Hipotecario Civil, promovido por la C. Claudia Ivette Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. ARACELY ORTEGA REGUEYRA Y GUMARO VARGAS SÁNCHEZ, mediante auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil trece, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones, tal y como lo estipula la Cláusula Décima a que se refiere el documento base de la acción, que adjunto como anexo II.

B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base, como lo estipula la Cláusula Única del Contrato de Base de la Acción en el Capítulo de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi mandante.

C).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de 194.7750 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta con saldo al 31 de enero de 2013, y con fecha de emisión 01 de marzo de 2013, corresponde a la cantidad de $383,453.53 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.) por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio, según certificado que adjunto como anexo III.- Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el factor 64.76 (Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal para este año 2013) por 30.4 días (al dividir los 365 días del año por 12 meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días), obteniendo así el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las veces del Salario Mínimo Mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de capital al día 31 de enero del 2013, según certificado, de lo que se obtiene la cantidad que en este apartado reclamo.

D.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos de 59.5830 VSM que corresponde a la cantidad $117,301.05 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS 05/100 M.N.) más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salario Mínimo, como se pactó en el contrato base de la acción en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que consta en el certificado de adeudo con saldo al 31 de enero de 2013 y con fecha de emisión 01 de marzo de 2013.

E.- El pago de los intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimo, como se pactó en el Contrato Base de la Acción en su Cláusula Segunda del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria.

F.- El pago de las Primas de Seguros que se pactaron en las Clausulas Octava del Contrato Base de mi Acción.

G.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal, que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el presente año que es de $64.76 (SESENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.) o cuando sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio.

H.- El pago de los gastos y costas que se origine por motivo de la tramitación del presente Juicio

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 05 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5905.- Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

EDUARDO PÉREZ MOLAR
SILVIA PATRICIA HERNÁNDEZ CABRERA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 0806/2012 relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL

DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C.C. EDUARDO PÉREZ MOLAR Y SILVIA PATRICIA HERNÁNDEZ CABRERA, mediante auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A.- El vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito contraído y formalizado con dicho contrato, tal y se encuentra previsto en la cláusula Octava del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria inserto en el documento base de la acción.

B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria respecto del inmueble citado tal y como lo fue previsto en la Cláusula Única de Hipoteca, del Contrato Base de mi Acción para el caso de ser condenado y que no pague en el término de ley, ello con la consecuente desocupación y entrega física el inmueble a mi mandante.

C.- Como consecuencia de lo anterior, se reclama también al día 31 de julio del 2012 con fecha de emisión 10 de septiembre del 2012 el pago de 152.4300 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el certificado de adeudo de la misma fecha, que corresponde actualmente a la cantidad de $288,829.25 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 25/100 M.N.) por concepto de suerte principal, más las amortizaciones que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguiente operaciones; multiplicar el factor de 62.33 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal para el año 2012) por 30.4 equivalente a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio mínimo mensual, el cual a su vez se multiplica por las veces salario mensual que la parte demandada adeuda al Instituto que represento por concepto de capital (152.4300) como se aprecia en el certificado de adeudos exhibido en esta demanda como anexo 03 obteniéndose así la cantidad en pesos que se reclama a la presente fecha, misma que será actualizada al momento de ejecución de sentencia con el salario que se encuentre vigente en el Distrito Federal en la época de ejecución actualización que se pactó en el Contrato Base de mi Acción.

D.- Por concepto de intereses ordinarios se reclama el pago de 89.4920 veces Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal según consta en el certificado de adeudos de la misma que corresponde actualmente a la cantidad de $169,572.30 (CIENTO SESENTA Y NUEVE QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.) más los que continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, según consta en el certificado de adeudo de fecha 31 de julio del 2012 con fecha de emisión 10 de agosto del 2012, dicha cantidad deberá de actualizarse al momento de su ejecución por las circunstancias expresadas en el inciso que antecede y resulta de multiplicar el factor de $62.33 Salario Mínimo Diario en el Distrito federal para el año 2012 por 30.4 que equivale a un mes al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4 considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días.- De dicha operación se obtiene el Salario Mínimo Mensual el cual a su vez se multiplica por las veces Salario Mínimo que la parte demandada adeuda por concepto de intereses ordinarios al Instituto que represento (89.4920) como se aprecia en el certificado de adeudos exhibidos en esta demanda.

E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el Contrato Base de la Acción.

F.- El pago de las Primas de Seguros que se pactaron en el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución Hipotecaria Base de mí Acción.- Igualmente se reclaman los Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente Contrato Base de la Acción.

G.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que en el certificado de adeudos adjunto considero el salario del año 2012 y este será actualizado a la época en que se ejecute la sentencia que se dicte en el presente Juicio toda vez que así se acordó en el contrato que nos ocupa.

H.- El pago de los gastos y costas que se origen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 05 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5906.- Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS EDUARDO LÓPEZ TREVIÑO,
RUBÉN AGAPITO LÓPEZ TREVIÑO
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 01201/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por C.C. RUBÉN LÓPEZ en contra de JESÚS EDUARDO LÓPEZ TREVIÑO, RUBÉN AGAPITO LÓPEZ TREVIÑO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La declaración de tener por suspendida la obligación de dar alimentos a los C.C. RUBÉN AGAPITO LÓPEZ TREVIÑO Y JESÚS EDUARDO LÓPEZ TREVIÑO, y por ende la cancelación del pago de la Pensión Alimenticia otorgada a favor de los mismos, y que consiste en el descuento de hasta el 24% que se hace a mi salario y demás prestaciones, que como empleado percibo de Petróleos Mexicanos, siendo mi Número de Ficha 201767, del departamento 75610, esto en razón de que mis hijos han dejado de necesitar que el suscrito les siga proporcionando alimentos, conforme a lo previsto en el artículo 295 del Código vigente en el Estado.

B).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose emplazar a JESÚS EDUARDO LÓPEZ TREVIÑO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial

del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 23 de septiembre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5907.- Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARTIN PATIÑO GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil trece, dentro del Expediente Número 00152/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARÍA MAGDALENA ARZAVE MUÑIZ, en contra del C. MARTIN PATIÑO GARCÍA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial...

B.- El pago de una Pensión Alimenticia Provisional y Definitiva a favor de la suscrita y mis dos hijos...

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose emplazar al citado demandado por medio de edicto, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 12 de septiembre de 2013.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5908.- Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil doce, ordenó llamarlo a Juicio en el Expediente Número 1364/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MANLIO FAVIO SOBERON TIJERINA, EVELINA CAVAZOS RÍOS, EMMA DALIA SOBERON CAVAZOS, ROSA ESTHELA SOBERON CAVAZOS, MANLIO FAVIO SOBERON CAVAZOS y FRANCISCO JAVIER SOBERON CAVAZOS; en contra de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, y de quien reclama las siguientes prestaciones:

De la Institución Bancaria:

1.- El reconocimiento de que por el transcurso del tempo, en el presente caso más de 10 años, ha precluido su derecho para reclamarlo el pago de diversos créditos otorgados, operando la prescripción negativa.

2.- La liberación de los gravámenes que pesan sobre la propiedad de los actores, consistente en hipotecas constituidas para garantizar los financiamientos otorgados y que a la fecha ha prescrito la acción para demandar su pago.

Del Instituto Registral y Catastral en el Estado:

1.- La liberación de los gravámenes que pesan sobre la propiedad de los actores.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 25 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5909.- Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.
COROMOTO DEL CARMEN ACOSTA SALAZAR
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00894/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ROBERTO JUVENTINO PLATA GARCÍA, en contra de la C. COROMOTO DEL CARMEN ACOSTA SALAZAR, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

En H. Matamoros, Tamaulipas quince días del mes de julio del año dos mil trece del año dos mil doce, el suscrito secretario de acuerdos Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, hago constar que en esta fecha doy cuenta al Juez de los autos del escrito que antecede.- DOY FE.- H. Matamoros, Tamaulipas, a (15) quince días del mes de julio del año dos mil trece (2013).- Por presentado el C. ROBERTO JUVENTINO PLATA GARCÍA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00894/2013, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de la señora COROMOTO DEL CARMEN ACOSTA SALAZAR, por la causal que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota.- “Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del

domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo."- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava Época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; manifestando el mencionado promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Cerro San Pedro No. 42 Altos entre Cerro de Guadalupe y Cerro las Campanas de la colonia Lucio Blanco, de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de la C. COROMOTO DEL CARMEN ACOSTA SALAZAR, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio de la misma.- Así mismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando como su Asesor Jurídico a la C. Licenciada Columba Quezada Castañón, hasta en tanto no proporcione a este Tribunal los datos correspondientes al registro de su título profesional ante el Tribunal Superior de Justicia, autorizándole a la C. María del Jesús García Vázquez, únicamente el acceso al expediente, lo anterior conforme a lo que establece el artículo 68 Bis del dicho ordenamiento procesal en relación, con el artículo conforme a lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 4° del mismo cuerpo de leyes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

En H. Matamoros, Tamaulipas, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil trece, el suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, hago constar que en esta fecha doy cuenta al C. Juez de los autos del escrito que antecede.- Doy Fe.- H. Matamoros, Tamaulipas, (05) cinco días del mes de .septiembre del año dos mil trece (2013).- Por presentado el C. ROBERTO JUVENTINO PLATA GARCÍA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente 00894/2013 y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, COROMOTO DEL CARMEN ACOSTA SALAZAR, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cedula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada COROMOTO DEL CARMEN ACOSTA SALAZAR por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de septiembre del 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. EMMA YOLANDA ORTEGA Z.- Rúbrica.- LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5910.- Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 0287/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, en contra de JUAN MANUEL HERNÁNDEZ OVANDO, consistente en:

Bien inmueble ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, vivienda en condominio, condominio 4, manzana 9, vivienda 210-C, del Conjunto Habitacional Laguna Florida, derechos que amparan el 100% de la propiedad, superficie construida de 45.84 mts, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.90 metros con vivienda 208-D del mismo condominio y 1.55 m con área común del mismo condominio, AL SUR.- 8.45 metros con vivienda 2.10-D del mismo condominio compartiendo con, está el muro que las divide, AL ESTE.- 5.75 metros con vacío que da al área común del mismo condominio, AL OESTE.- 2.975 metros con vacío que da al condominio 5 de la misma manzana y 3.00 m con área común del mismo condominio al arriba con vivienda 210-E, al abajo con vivienda 210-A.- Inmueble inscrito como Finca Número 34944, de Altamira, Tamaulipas.- Cuyo valor pericial es $241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DIEZ HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmueble que se sacan a remate.- Lo anterior es dado a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5911.- Octubre 8, 10 y 16.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 535/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido AURELIO COLION PAZ en contra de ANDRÉS SAHAGON ZALETA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en el número 1406, con una superficie de construcción de 200.00 metros cuadrados ubicada en la calle Zamora de la colonia Delicias, el cual se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 M.L con calle Zamora, AL SUR: en 10.00 M.L. con propiedad privada, AL ESTE: en 20.00 M.L. con propiedad privada, y AL OESTE: en 20.00 M.L. con propiedad privada, con lote 26, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Libro 7, Legajo 2103, de fecha 5 de agosto de 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de $979,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5912.- Octubre 8, 10 y 16.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de Septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 02240/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Rene Salinas Cantú, endosatario en procuración de BENIGNA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ DUARTE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el 50% por ciento del siguen a bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Miquihuana número 7128, lote 31, manzana 19, Fraccionamiento La Fe de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 04; AL SUR: 7.00 metros con calle Miquihuana; AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 30; y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 32, y con un valor de $145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5913.- Octubre 8, 10 y 16.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis días del mes de agosto del dos mil trece, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 707/2003, promovido por la empresa CONNER INDUSTRIES INC., en contra del C. GERARDO GARZA CÓRDOVA, el Titular del Juzgado C. Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, al C. GERARDO GARZA CÓRDOVA, consistente en:

Terreno urbano con una superficie de 441.23 mts2 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en: 27.10 M.L. con lote 10: AL SUR; en 20.60 con avenida Felipe León, (hoy Miguel Alemán) AL ESTE: en 18.50 ML. con calle Tata Nacho y AL OESTE en 18.50 ML. con Avenida Celestino Gasca de la colonia Narcizo Mendoza en esta ciudad.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $1'580,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5914.- Octubre 8, 10 y 16.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha cinco de septiembre de dos mil trece, en los autos del Expediente 00777/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Julio Ulises Ramos García, endosatario en procuración de PLACIDO NAVARRETE PONCE, en contra de LAURA EUGENIA ESPINOZA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, a las once horas, del día seis de junio del año dos mil trece, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en calle Alfredo V. Bonfil número 1311, colonia Serapio Venegas en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, identificado como lote 14, manzana 16, zona 1, propiedad de LAURA EUGENIA ESPINOZA RODRÍGUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 18.20 metros, con lote 15, AL SURESTE 9.05 metros, con lote 6, AL SUROESTE 18.10 metros, con lote 13 y AL NOROESTE 9.00

metros, con calle sin nombre ahora Alfredo V. Bonfil.- Con superficie de terreno de 164.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 83.00 metros cuadrados, e identificada ante el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 45229.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el 10% (diez por ciento), teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de $320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 20 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5915.- Octubre 8, 10 y 16.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 30 de agosto del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00961/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO BADILLO DEL ÁNGEL quien falleció el 17 diecisiete de enero de 1997, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ROSA CORPUS PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5966.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA MACÍAS TORRES, denunciado por JOSÉ EMILIO SULVARAN DE LEÓN Y EMILIO JOSUÉ SULVARAN MACÍAS, asignándosele el Número 01027/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 18 de septiembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5967.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00903/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URBANO JUÁREZ PATINO, BENITA ESTRADA DE JUÁREZ, denunciado por JOSEFINA JUÁREZ ESTRADA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5968.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN RODRÍGUEZ VILLALOBOS denunciado por ANA MARÍA RODRÍGUEZ ZAMORA, GLORIA ALICIA RODRÍGUEZ ZAMORA, GRACIELA RODRÍGUEZ ZAMORA, MA. DEL PILAR RODRÍGUEZ ZAMORA, asignándosele el Número 00991/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 19 de septiembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5969.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes del cujus JOSÉ LUIS MELLADO VERGARA denunciado por la C. MARÍA ISABEL MELLADO VERGARA, asignándosele el Número 01016/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 18 de septiembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5970.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00863/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO CHÁVEZ HERNÁNDEZ, denunciado por FILIBERTA ESQUIVEL BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5971.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil trece, ordenó la expedición del presente edicto dentro del Expediente Número 00518/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR MERCEDES ROSAS CRUZ, y denunciado por el C. HÉCTOR LONGORIA GONZÁLEZ Y/O HÉCTOR EPIFANIO LONGORIA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de Septiembre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5972.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00743/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores REYNALDA VARGAS OCELOTL, Y FAUSTO CUAUTLE ZACAMITZIN, y denunciado por el C. ARNULFO CUAUTLE VARGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de julio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5973.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00915/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA IZETA AMARO, denunciado por SANTIAGO CAMACHO VILLANUEVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 18 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5974.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR LIRA TIRADO, quien falleciera en fecha: (02) dos de enero del año (2000) dos

mil, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SAÚL LIRA ARELLANO.

Expediente registrado bajo el Número 00927/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 19 de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5975.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 1048/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO BARRIOS PÉREZ denunciado por ESPERANZA PÉREZ GONZÁLEZ.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contaran a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5976.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CEFERINO MARTÍNEZ DÁVILA denunciado por MA. ADELAIDA CASAS GONZÁLEZ, FRANCISCA NOHEMÍ MARTÍNEZ CASAS, JAIME JESÚS MARTÍNEZ CASAS, asignándosele el Número 01043/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en lo localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 24 de septiembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5977.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00949/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA RENDÓN VÁZQUEZ, denunciado por JOSÉ FRANCISCO SÁMANO RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5978.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01002/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por JESÚS ESCOBEDO BANDA, JESÚS NEFTHALI, MIREYA ABIGAIL, YANETH FABIOLA de apellidos ESCOBEDO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de septiembre de 2013 dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5979.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00773/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LLANOS LOZANO y JOSEFINA PORTALES RODRÍGUEZ, denunciado por MIGUEL ÁNGEL LLANOS PORTALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a

los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5980.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00972/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO RODRÍGUEZ MARROQUÍN, denunciado por MA. ELENA JASSO TOVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presente en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5981.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID FERRETIZ DEL ÁNGEL denunciado por la C. CARMELITA DEL ÁNGEL O CARMEN DEL ÁNGEL Y CRESENCIO FERRETIZ, asignándosele el Número 01033/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (24) de septiembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5982.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

La Titular de este Juzgado, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil trece, se radicó el Expediente Número 257/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINA REYNA REYNA, quien falleció el día diecinueve de febrero del dos mil uno, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiendo tenido su último domicilio en calle Ramírez número 126, colonia Ramírez de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por los Ciudadanos ALBERTO, IRMA, BERTHA, SANDRA, Y LUCILA de apellidos GARZA REYNA.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, así mismo se fijará además en los Estrados del Juzgado, para que comparezca dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto a deducir sus derechos hereditarios.

Miguel Alemán, Tamaulipas., a 11 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5983.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

La Titular de este Juzgado, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil trece, se radicó el Expediente Número 267/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR LOZANO RANGEL Y MARÍA DE LOS ÁNGELES TAMEZ GARZA , quien falleció el primero el veintisiete de mayo del dos mil diez, en la ciudad de McAllen, Texas Estados Unidos de Norte América, a la edad de noventa y seis años, estado civil viudo, siendo sus padres Julio Lozano y Beatriz Rangel, y la segunda falleció el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Ciudad de McAllen, Texas Estados Unidos de Norte América, a la edad de setenta años, estado civil casada, cónyuge Víctor Lozano, siendo sus padres Santos Tamez y Felicitas Garza, ambos habiendo tenido su último domicilio en Calle Miramar, número 302, colonia Linda Vista de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por los Ciudadanos CONSUELO, ROBERTO, REBECA, MA. REYES, RUBÉN, FELICITAS, ROSA ELVIA, JUANITA, MA. DE LOS ÁNGELES, ROSALINDA Y ESPERANZA de apellidos LOZANO TAMEZ.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, así mismo se fijará además en los Estrados del Juzgado, para que comparezca dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto a deducir sus derechos hereditarios.

Miguel Alemán, Tamaulipas., a 20 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5984.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00906/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIUD EDUARDO BAUTISTA PUGA, denunciado por ALMA ARCELIA PUGA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5985.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00873/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA GUERRA ACEVEDO, denunciado por BEATRIZ ADRIANA, BLANCA NEREYDA de apellidos CANO GUERRA Y ERIKA ORALIA VERDINES GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5986.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL ORTIZ ZAVALA promovido por JOSÉ ÁNGEL ESCAREÑO ALVARADO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 23 de septiembre de 2013.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5987.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00801/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACIÓN GONZÁLEZ PÉREZ, EDELMIRA OBREGÓN CERVANTES, denunciado por el C. ENCARNACIÓN GONZÁLEZ OBREGÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5988.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00828/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO LEAL OBREGÓN y BERNARDA ORTA CAMPOS, denunciado por la C. MA. CONCEPCIÓN LEAL ORTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5989.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Diecinueve de Septiembre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00857/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDIA CHARLES, denunciado por JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5990.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de septiembre del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00707/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO ÁNGEL CARMONA ANZALDUA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5991.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de septiembre del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00859/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ACOSTA ACOSTA, denunciado por MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12/09/2013 04:18:45 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5992.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. EDGAR EDUARDO GUERRERO COSTILLA.

Por auto de fecha diecinueve junio del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, dentro del Expediente 00480/2013 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte y Visa Láser, promovidas por la C. KARLA PATRICIA COSTILLA MARTÍNEZ, ordenó que se notifique del presente Juicio al C. EDGAR EDUARDO GUERRERO COSTILLA, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por UNA SOLA VEZ, y que se fijarán además en la puerta del Juzgado, a fin de hacerle de su conocimiento al precitado sobre el trámite de las presentes diligencias y manifieste lo que a su derecho corresponda, y respetarle su derecho humano a ser oído y vencido en Juicio, quedando por tres días las actuaciones en la secretaria de este H. Juzgado, para que se imponga de ellas, contados a partir de la fecha de la última publicación del tal edicto, de igual forma se previene al C. EDGAR EDUARDO GUERRERO COSTILLA, a fin de que señale domicilio convencional para el efecto de air y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes que se ordenen aun las de carácter personal se le hará mediante cedula que se fije en los Estrados de este H. Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5993.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 18 de septiembre del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00868/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA LIMAS YADO, denunciado por NORA DEL CARMEN MARTÍNEZ YADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 18/09/2013 11:49:23 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5994.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00811/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUINA ESTELA GARCÍA RODRÍGUEZ, denunciado por MERCEDES PAULINA GARCÍA RODRÍGUEZ .

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23/09/2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5995.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00599/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO MADRIGAL MANZO Y CECILIA LÓPEZ PÉREZ promovido por RUBÉN MADRIGAL LÓPEZ Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado coma en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 18 de septiembre de 2013.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5996.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 19 de septiembre de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01165/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIA ÉRICA MONGE AYALA., denunciado por RICARDO CASTILLO SANTOYO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado Como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a RICARDO CASTILLO SANTOYO como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5997.- Octubre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01561/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado AGUSTÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LEOBARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Rosalía, número 57, del Fraccionamiento Villas de Santa Anita, edificada sobre el lote 29 de la manzana 22, con superficie de terreno de 90.00 m2 y una superficie de construcción de 59.70 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts lote 28, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 30, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Santa Rosalía, AL OESTE, en 6.00 mts. Con lote número 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 30771, Legajo 616 de fecha 11 de julio del 2000, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 88084 de fecha uno de noviembre de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de $194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad e que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de peritos de fecha catorce de enero de dos mil doce, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5998.- Octubre 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01336/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ESMERALDA FLORES PADRÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Universidad Tecnológica de Matamoros, número 39, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio I" edificada sobre el lote 20 de la manzana 25, con superficie de terreno de 91.68 m2 y con superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Universidad Tecnológica de Matamoros, AL SUR: en 6.22 metros con lotes número 27 y 28, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 21, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5959, Legajo 3-120 de fecha quince de julio de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92421 de fecha cuatro de abril de dos mil trece de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de $218,536.07 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.), cantidad e que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de peritos de fecha catorce de enero de dos mil doce, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5999.- Octubre 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01318/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELSA ROBLES ARRIAGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa con superficie de construcción de 55.00 m2, y ubicada en calle Av. Los Ángeles, Fraccionamiento Los Ángeles, número 14, y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 30, manzana número 11, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con Avenida los Ángeles, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 43, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 31, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 10844, Legajo 3-217, de fecha doce de septiembre de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92349 de fecha uno de abril de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de $213,550.79 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 79/100 M.N.), cantidad e que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de peritos de fecha catorce de enero de dos mil doce, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6000.- Octubre 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente 542/12 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado de SCOTIABANK INVERLAT S.A. en contra de los C.C. JORGE RENE ZAMORA PÉREZ Y YOLANDA NERI GARZA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número (1) uno, ubicado en la planta baja, primer nivel, del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcado con el número (111) ciento once, por la calle Séptima y terreno sobre el cual está construida, que es el lote número (16) dieciséis, de la manzana (7) siete, sector (i) primero, de la colonia Jardín Veinte de Noviembre del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie privativa interior dicho departamento de 98.50 m2, noventa y ocho metros., cincuenta decímetros cuadrados, área de tendido, con superficie de 15.00 m2, quince metros cuadrados, área de servicio con superficie de 12.00 m2, doce metros cuadrados, y área de jardín con superficie de 15.30 m2, quince metros, treinta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 metros, doce metros, con área de estacionamiento común; AL SUR en 12.00 metros., con escalera y patio común entre departamento uno y departamento tres; AL ESTE en 8.00 metros., ocho metros., con paso y área de estacionamiento común, AL OESTE en 8.00 metros, ocho metros., con el lote diecisiete.- Dicho departamento se compone de sala, comedor, cocina, dos baños y tres recamaras, cuarto de servicio con baño del departamento, con superficie interior de doce metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros., cuatro metros, con área de estacionamiento común; AL SUR en 4.00 metros, cuatro metros, con azotea común; AL ESTE en 3.00 metros, tres metros, con cuarto de servicio del departamento número dos; AL OESTE en 3.00 metros, tres metros, con el lote número diecisiete.- Área de tendido: con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 3.75 metros, tres metros., setenta y cinco centímetros, con área de tendido del departamento número dos; AL SUR en 3.75 metros, tres metros, setenta y cinco centímetros., con patio común, AL ESTE en 4.00 metros, con patio común y AL OESTE en 4.00 metros., cuatro metros, con azotea común.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 20532 de la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Valor comercial $778,000.00 SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la

Oficina Fiscal de ciudad Madero Tamaulipas y Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate. en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cinco días del mes de septiembre del dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6001.- Octubre 10 y 17.-1v2.

COPIA

FORRAJERA CANTÚ

"PATEÑA INVESTMENTS S.A. DE C.V.

VARIEDAD DE MEDICAMENTOS, ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES, CERDOS, OVINOS, BOVINOS, CABALLOS Y PEQUEÑAS ESPECIES.

ESTADO DE RESULTADOS PATEÑA INVESTMENTS S.A. DE C.V.

Por el periodo de enero a agosto de 2013

		ago-13
Ingresos	-$	469
Costo de Ventas		
Utilidad Bruta	-	469
Gastos de Operación:		
Honorarios	$	8,000
Accesorios de Contribuciones		2,465
Gastos Varios		1,228
Gastos no Deducibles		17,788
Comisiones Bancarias		6,127
Perdida Cambiaria		1,422
Total de Gastos de Operación		37,030
Utilidad (perdida) Neta del Ejercicio	-$	37,494

ERNESTO MARTÍNEZ CANTÚ.- Rúbrica.

5825.- Octubre 1, 10 y 22.-2v3.

COPIA